Señor
WILSON ALEXANDER PAZ NOGUERA
Técnico Operativo
secretaría de desarrollo economico

El suscrito **Secretario de Desarrollo Economico** con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 20240000198 comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-17-32-1220-24**
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima cuantía
Contratista:	**COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES**
Identificación:	NIT. 800146794-9
Objeto del contrato:	Prestación de servicios para promocionar y fortalecer los diferentes atractivos turísticos del municipio de envigado a través de la organización, montaje y ejecución de circuitos o recorridos turísticos en zona urbana y rural
Valor Total Del Contrato:	$ 40.000.000
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la firma del contrato y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. Actividades del supervisor[1]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Wilson Alexander Paz Noguera, identificado con cédula de ciudadanía N° 1085315357, adscrito(a) a la **Secretaría de Desarrollo Economico.**

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

GABRIEL JAIME LONDOÑO RENDON
Secretario de despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

Wilson Alexander Paz Noguera
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.